



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

CONVOCATORIA	FECHAS LÍMITE	
El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas específicas establecidas en el área de la convocatoria. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.inifed.gob.mx NOTA IMPORTANTE Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente: 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la PROPUESTA, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 21 DE MAYO DE 2012 La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la prepropuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VÍA ELECTRÓNICA, EN EL CONACYT: PROPUESTAS 25-MAY-2012 (ANTES DE LAS 17:00 HRS.) RESULTADO 19-JUN-2012	I. Tecnología e infraestructura educativa 1. Esta propuesta deberá ser elaborada de acuerdo a la estructura establecida en los Términos de Referencia y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACYT, en la Sección de Fondos para la investigación, también disponible en la página electrónica del INIFED, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 25 de mayo de 2012 a las 17:00 hrs. 2. Documentos adjuntos. a) Protocolo: Se elaborará con las características establecidas en la Guía para la Presentación de la Propuesta b) Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual la institución, establezca el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto, la cual deberá adjuntarse a la propuesta en formato digital JPG o PDF. c) Resumen curricular del Grupo de Trabajo. Deberá concentrarse en un solo archivo, en formato digital JPG o PDF. 3. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. 4. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente. 5. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General. 6. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo dentro del gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros: Honorarios para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía fija o celular, agua y combustibles, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo. □ Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, contables, productivas, de ventas o distribución, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo. 7. No serán elegibles de apoyo por parte del Fondo dentro del gasto de inversión de los proyectos, los siguientes rubros: La adquisición de vehículos automotores, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo. 8. Sólo se permitirá la presentación de UNA propuesta en esta convocatoria como Responsable Técnico. En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las Demandas Específicas establecidas por el Sector, las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades: Innovación y Desarrollo Tecnológico Competitivo: Desarrollo con contenido innovador de productos, procesos y servicios para su ingreso directo al mercado ligado a la explotación comercial por parte de una empresa o grupo de empresas. Creación de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico de carácter estratégico para el Sector.